



ANEXO I

Manejo de casos y contactos de COVID-19 en el contexto de la temporada turística

Como preparación para la temporada turística se establecen los siguientes lineamientos con especificaciones en el manejo de casos y contactos de COVID-19 en viajeros y turistas.

MANEJO DE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 ya sea en viaje en un transporte interurbano o en su lugar de alojamiento, se deberán adoptar las siguientes medidas de prevención:

Aislamiento preventivo de personas sintomáticas hasta su atención u orientación por personal de salud:

- Proveer a la persona sintomática un barbijo quirúrgico y elementos para la higiene respiratoria y de manos
- Brindar un espacio separado para su aislamiento hasta su atención médica.
- Designar una persona para asistir al caso hasta su atención, quien también deberá estar provista con un barbijo quirúrgico.
- Comunicar a la línea 148 o al prestador de salud del turista para su atención y orientación.

Ante personas que desarrollen síntomas durante un viaje:

- El conductor o acompañante deberá comunicarse con la Línea 148 a los efectos de recibir las instrucciones respecto del pasajero enfermo y el resto del pasaje para definir el sitio de atención más adecuado.
- Reforzar el lavado de manos, y la desinfección de las superficies del entorno hasta el arribo al sitio definido.

Aislamiento de personas clasificadas como casos sospechosos o confirmados posterior a la atención médica u orientación por personal de salud:

El viajero o turista deberá realizar aislamiento hasta finalizar el período correspondiente en caso de confirmación o hasta el descarte de la enfermedad.





- Si el turista se encuentra en condiciones clínicas y cuenta con medios propios para trasladarse deberá regresar a su lugar de residencia habitual para completar el período de aislamiento. Para este traslado dispondrá de un período de 24 horas para circular.
- Si el turista no cuenta con los medios o no se encuentra en condiciones que impiden el retorno a su domicilio habitual, el Municipio deberá alojarlo en centros de aislamiento extrahospitalarios hasta completar el período de aislamiento del grupo. Los casos no podrán permanecer en hoteles y alojamientos.

Las autoridades sanitarias locales deberán garantizar que el caso se encuentre debidamente notificado especificando el domicilio habitual vinculado al caso y el sitio de alojamiento en el campo Ámbito de Concurrencia dentro de los antecedentes epidemiológicos de la ficha del caso del SNVS.

MANEJO DE CONTACTOS DE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO

Los contactos deberán realizar la cuarentena correspondiente hasta finalizar el período de 14 días desde el último contacto en caso de confirmación o hasta el descarte de la enfermedad.

Los turistas que resulten contacto estrecho de un caso (por ejemplo, grupo familiar o contingente) y cuentan con medios propios para trasladarse deberán regresar a su lugar de residencia habitual para completar el período de aislamiento. Para este traslado dispondrá de un período de 24 hs para circular.

Los turistas que resulten contacto estrecho de un caso (por ejemplo, grupo familiar o contingente) y no cuenten con medios propios para trasladarse deberán ser alojados en centros de aislamiento extrahospitalarios hasta completar el período de cuarentena del grupo. **Los contactos de un caso de COVID-19 no podrán permanecer en hoteles y alojamientos.**





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I Manejo de Casos y Contactos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.